

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 115 fracción III, 119, 123 fracciones X, 134, 135 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones X, 78, 79 y 84, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos aplicables, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

- Con fecha diez de marzo de dos mil veintidós, la Diputada Xel Arianna Hernández García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Morena de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta Soberanía el Punto de Acuerdo por virtud del cual se *“exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, facultades y dentro de su justa medida presupuestal sean incluidos para la edición y publicación de cartillas éticas héroes indígenas poblanos relacionados a la Batalla del 5 de mayo, entre las cuales se encuentran las personas que en seguida se enlistan; 1) Coronel Manuel Molina originario de Tatoxcac, Zacapoaxtla, Puebla; 2) Coronel Dionisio Leal, originario de Tenzoncuahuigtic, Ixtacamaxitlán, Puebla; 3) Capitán Francisco Agustín Dieguillo, originario de Cuetzalan del Progreso, Puebla; 4) Capitán Bernardino García Menchaca, originario de Tehuizingo, Puebla; 5) José Miguel Pascual Negrete Novoa, originario del municipio de Tepeaca”*.
- En la misma fecha los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: *“Se turna a la Comisión de Educación, para su estudio y resolución procedente”*.



## **CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

- Exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que, en uso de sus atribuciones, facultades y dentro de su justa medida presupuestal sean incluidos para la edición y publicación de cartillas éticas héroes indígenas poblanos relacionados a la Batalla del 5 de Mayo.

## **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

Que es fundamental reconocer y abonar el respeto a los pueblos indígenas, a fin de elevar el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas logrando su incorporación con justicia y dignidad a los beneficios del desarrollo estatal.

Que con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es necesario evitar en todo momento cualquier tipo de discriminación motivada por razones del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia local, se ejercerá el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas permeándolos de igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, permitiéndoles garantizar la vigencia de sus derechos y su desarrollo integral.

Que la educación, es un asunto público, por lo que su promoción es responsabilidad de todos; el derecho a la educación es impensable sin un ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos.

Que como responsable, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, promoverá un sistema educativo, basado en el respeto a la dignidad de las personas, y en la creación de condiciones de justicia y equidad.

Que en el artículo 11 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, se menciona que se fomentará en las personas una educación basada en:



- La identidad y el sentido de pertenencia, además del respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social.
- La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político.
- El respeto y conservación del patrimonio cultural e histórico, así como de las tradiciones, usos y costumbres del Estado de Puebla.

Que el artículo 13 de la ley en cita, establece que la educación impartida en el Estado de Puebla persigue diferentes fines entre los que se encuentra:

- Fomentar el amor a la patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios, las instituciones nacionales, estatales y municipales.

En este sentido las cartillas éticas que presenta la Secretaría de Educación a través de las unidades de fomento educativo y que presentan bajo el nombre "Formando Ciudadanía: Ética del Bien Común" forman una colección de textos breves, escritos en forma narrativa, que ponen en común, experiencias de personajes significativos en la construcción de una mejor sociedad en Puebla; de manera central, se explica la mirada que de la educación se tiene desde la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y que orienta su propuesta educativa en el Estado.

En el marco de la conmemoración del 160 aniversario de la batalla del 5 de Mayo de 1862 y en función de la deuda histórica con los pueblos originarios del Estado de Puebla, reconociendo las aportaciones patrióticas de muchos héroes indígenas a la vida pública.

Entre los cuales se encuentran:

El **Coronel Manuel Molina** originario de Tatoxcac, Zacapoaxtla, Puebla, quién inicia en la carrera de las armas en el año de 1813, se une a la Brigada Serrana



en ese entonces comandada por el general Juan Francisco Lucas. Fue Sargento Segundo, fungió como Jefe Político y de Armas en tres ocasiones, también ocupó el cargo de Comandante Militar de Zacapoaxtla.

Se sumó a las fuerzas del Coronel D. Juan N. Méndez, de esta manera, dentro de este batallón se integra a la memorable batalla del 5 de Mayo de 1862 en Loreto y Guadalupe.

Recibe por el Congreso General una medalla de honor y un diploma de honor por parte del Presidente Benito Juárez.

El **Coronel Dionisio Leal**, originario de Tenzoncuahuigtic, Ixtacamaxtitlán, Puebla que participó activamente durante la lucha sostenida por los republicanos de la sierra norte del Estado de Puebla. Contra la segunda intervención francesa y el segundo imperio mexicano entre 1862 y 1867. Participó activa y significativamente en la defensa de la patria, contribuyendo a la victoria de la república en 1867 y a la consolidación del actual Estado mexicano.

Durante los seis años que duró la guerra antes mencionada el coronel Leal organizado en conjunto con un batallón de guardia nacional, fue incorporado a las tropas de los generales liberales Juan Nepomuceno Méndez, Juan Crisóstomo Bonilla y Juan Francisco Lucas, conocidos como "Los Tres Juanes de la Sierra Norte de Puebla".

De esta manera, las tropas republicanas de Tenzoncuahuigtic participaron en muchas de las batallas libradas por Los Tres Juanes de la Sierra, las cuales se llevaron a cabo no solo en el Estado de Puebla, sino también en otras entidades de la nación, como Veracruz y el Distrito Federal, pudiéndose citar entre las más memorables, la Heroica Batalla del 6 de junio de 1865 en defensa de la Villa de Tetela de Ocampo, Puebla; la Heroica Batalla del 20 de octubre de 1865 en Zotecomapan, Tetela de Ocampo, Puebla; el asedio y forma de la ciudad de Jalapa, Veracruz, el 22 de noviembre de 1866; el asalto y toma de la ciudad de Puebla de Zaragoza glorioso 2 de abril de 1867 y la toma de la ciudad de México los días 14 y 15 de junio de 1867. Tal y como lo relata el escrito "Memorias del Batallón de la Guardia Nacional de Tetela de Ocampo 1862-1867", el cual es un referente histórico de suma importancia, así como el archivo histórico particular de la familia Molina Bonilla.

Capitán **Francisco Agustín Dieguillo**, originario de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Capitán **Bernardino García Menchaca**, originario de Tehuizingo, Puebla.



**José Miguel Pascual Negrete Novoa**, conocido simplemente como Miguel Negrete, (Tepeaca, Puebla, 8 de mayo de 1825-Ciudad de México, 5 de enero de 1897), fue un militar mexicano. Participó durante las guerras civiles del siglo XIX, así como durante las intervenciones de Estados Unidos y Francia, fue Ministro de Guerra durante la presidencia de Benito Juárez.

Considerando que los archivos históricos que respaldan la información mencionada se encuentran enlistados a continuación:

- 1) Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSEDENA), ramo de Operaciones Militares.
- 2) Fondo Coronel Manuel Molina (F.CMM), del Archivo Histórico Privado de la Familia Molina Bonilla (AHPFMB), en Acervo Histórico de la Sociedad de Defensores de la República Mexicana y sus Descendientes Asociación Civil.
- 3) Fondo General Juan Francisco Lucas (AHPJFL) en la Biblioteca Histórica José María La Fragua (BHJML) de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
- 4) Memorias del Coronel Lauro Luna, sin fecha, propiedad de la Señorita Marina Fuentes Sánchez.
- 5) Memorias del General José María Maldonado, en Archivo General de la Nación, ramo II Imperio, correspondencia del Gral. Francisco Leyva, legajo XLIV, páginas 1a 73.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Educación, posterior al estudio y análisis correspondientes tenemos a bien:

**ÚNICO.-** Resolver como procedente el Acuerdo por virtud del cual se *exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, facultades y dentro de su justa medida presupuestal sean incluidos para la edición y publicación de cartillas éticas héroes indígenas poblanos relacionados a la Batalla del 5 de mayo, entre las cuales se encuentran las personas que en seguida se enlistan; 1) Coronel Manuel Molina originario de Tatoxcac, Zacapoaxtla, Puebla; 2) Coronel Dionisio Leal, originario de Tentzoncuahuigtic, Ixtacamaxitlán, Puebla; 3) Capitán Francisco Agustín Dieguillo, originario de Cuetzalan del Progreso, Puebla; 4) Capitán Bernardino García Menchaca, originario de Tehuizingo, Puebla; 5) José Miguel Pascual Negrete Novoa, originario del municipio de Tepeaca, Puebla.*



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos; 102, 115 fracción III, 119, 123 fracciones X, 134, 135 y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45, 46, 47, 48 fracciones X, 78, 79 y 84 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

## ACUERDO

**Único.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, para que en uso de sus atribuciones, facultades y dentro de su justa medida presupuestal sean incluidos para la edición y publicación de cartillas éticas héroes indígenas poblanos relacionados a la Batalla del 5 de mayo, entre las cuales se encuentran las personas que en seguida se enlistan; 1) Coronel Manuel Molina originario de Tatoxcac, Zacapoaxtla, Puebla; 2) Coronel Dionisio Leal, originario de Tenzoncuahtitlic, Ixtacamaxtitlán, Puebla; 3) Capitán Francisco Agustín Dieguillo, originario de Cuetzalan del Progreso, Puebla; 4) Capitán Bernardino García Menchaca, originario de Tehuitzingo, Puebla; 5) José Miguel Pascual Negrete Novoa, originario del municipio de Tepeaca. Puebla.

Notifíquese.



**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 4 DE MAYO DE 2022**

**DIP. XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ERIKA PATRICIA VALENCIA ÁVILA**  
**SECRETARIA**

**DIP. CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO**  
**VOCAL**

**DIP. MARIANO HERNÁNDEZ REYES**  
**VOCAL**

**DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**

**DIP. JOSE IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LAURA IVONNE ZAPATA MARTÍNEZ**  
**VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y DENTRO DE SU JUSTA MEDIDA PRESUPUESTAL SEAN INCLUIDOS PARA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CARTILLAS ÉTICAS HÉROES INDÍGENAS POBLANOS RELACIONADOS A LA BATALLA DEL 5 DE MAYO, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS QUE EN SEGUIDA SE ENLISTAN; 1) CORONEL MANUEL MOLINA ORIGINARIO DE TATOXCAC, ZACAPOAXTLA, PUEBLA; 2) CORONEL DIONISIO LEAL, ORIGINARIO DE TENTZONCUAHUIGTIC, IXTACAMAXITLÁN, PUEBLA; 3) CAPITÁN FRANCISCO AGUSTÍN DIEGUILLO, ORIGINARIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA; 4) CAPITÁN BERNARDINO GARCÍA MENCHACA, ORIGINARIO DE TEHUITZINGO, PUEBLA; 5) JOSÉ MIGUEL PASCUAL NEGRETE NOVOA, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.